

Asignaturas Plan Anticuo	Asignaturas Plan Nuevo
Ampliación de Química Física II	Cinética Química y Dinámica Molecular 5 cr. Experimentación Química I
Química Orgánica Estructural y Espectroscópica	Determinación Estructural 5 cr. Experimentación Química II
Compuestos de Coordinación	Compuestos de Coordinación 5 cr. Experimentación Química II
Técnicas de Separación	Técnicas de Separación 5 cr. Experimentación Química I
Operaciones básicas	Operaciones básicas de Ingeniería Química 5 cr. Experimentación Química I
Ingeniería de la Reacción Química	Reactores Químicos 5 cr. Experimentación Química II
Síntesis Orgánica	Síntesis Orgánica 5 cr. Experimentación Química II
Análisis Instrumental	Análisis Instrumental 5 cr. Experimentación Química I
Análisis Especial y Aplicado	Análisis Especial y Aplicado 5 cr. Experimentación Química I
Ingeniería Ambiental	Ingeniería Ambiental 5 cr. Experimentación Química I
Proyectos	Proyectos
Estructura Molecular	Estructura Molecular
Química Cuántica	Química Cuántica
Química de los elementos de transición	Química Inorgánica Estructural 5 cr. Experimentación Química II
Química Inorgánica Industrial y Ambiental	Química Industrial
Química Orgánica Industrial	Química Industrial
Programación y Documentación	Documentación
<b>- Convalidaciones globales:</b>	
Primer Ciclo de Química (plan antiguo) por Primer Ciclo de Química (160 créditos) más 30 créditos optativos y 20,5 créditos de Libre Configuración.	
En lo no previsto, resolverá una Comisión de Convalidación y/o Adaptación, creada a tal efecto en el Centro, que actuará de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo I del R.D. 1497/87.	
3. Se relaciona un número de créditos alto en materias optativas a fin de posibilitar la variación de la oferta en cursos sucesivos. Por lo tanto la oferta anual máxima de créditos optativos no será superior al triple de los que ha de cursar el alumno y siempre regulada por la disponibilidad de profesorado.	

**28556** *CORRECCION de erratas de la Resolución de 15 de octubre de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se ordena la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Periodismo.*

Advertida errata en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 285, de fecha 5 de noviembre de 1993, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo 2-B, página 31284, denominación: Técnicas y Procesos Audiovisuales, columna "prácticos/clínicos" que figura en blanco, debe decir: -3-